

Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se hace público el levantamiento de la suspensión de la convocatoria de proceso selectivo para la formalización de 1 contrato predoctoral (art. 20.1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del “Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-ITN-2019(PS-2020-006)

El 12 de febrero de 2020, fue publicada la Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), por la que convocaba el proceso selectivo para Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 12 de febrero de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas para la formalización de 1 contrato predoctoral (art. 20.1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del “Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network BiD4BEST-H2020-MSCA-ITN-2019(PS-2020-006)

El IAC, creado por el Real Decreto Ley 7/1982 de 30 de abril y conforme al art. 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tiene naturaleza de Organismo Público de Investigación, cuyo régimen jurídico se establece en la Disposición Adicional Vigésimoséptima que regula su Régimen Jurídico y determina sus fines, entre los cuales está el de realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465/2020, establece la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. No obstante, indica en su apartado cuarto, que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El 14 de marzo se procedió a declarar el estado de alarma y con él la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos.

El plazo para la presentación de solicitudes fue establecido en la base 3.2 de la convocatoria, hasta el 31 de marzo de 2020. (<https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo/un-contrato-predocctoral-bid4best-2020-one-predocctoral-contract-bid4best-2020-ps-2020-006>).

Con el procedimiento en suspenso, quedó pendiente dar cumplimiento a lo previsto en las bases 3 y 4 de la convocatoria

El contrato se vincula a la formación del adjudicatario en el ámbito científico y técnico, mediante el fomento y promoción de actividades vinculadas a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y la innovación, teniendo como finalidad la realización de tesis doctorales en el marco del “Programa Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network (ITN)

BiD4BEST-H2020-MSCA-ITN-2019". Otros mentores participantes en la ITN que estarán involucrados en este proyecto son M. Brusa (UNIBO, Italy), J. Schaye (UL, The Netherlands), N. Fanidakis (BASF, Germany) and M. Karouzos (Springer Nature, UK). Se espera que todos los estudiantes de doctorado contratados en el marco de esta ITN asistan a los workshops que se organizarán en los distintos nodos.

La interrupción de plazos como consecuencia del estado actual de alarma por COVID-19, y las sucesivas prórrogas de esta situación, para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público, está causando un retraso importante para el cumplimiento de los objetivos del Programa y el retraso en la adjudicación del contrato predoctoral previsto en la presente convocatoria repercutiría de forma negativa en el interés general afectando al desarrollo del propio Programa H2020 MSCA-Innovative Training Network (ITN) BiD4BEST-H2020-MSCA-ITN-2019.

Hay que tener en cuenta que el proceso selectivo se realiza mediante el sistema de concurso y el Registro General del IAC y la Sede electrónica, los cuales permanecen abiertos durante el estado de alarma, lo que facilita la presentación de solicitudes de participación en el presente proceso en suspenso, así como al continuidad del proceso, sin perjuicio a terceros.

Que a la fecha de suspensión del procedimiento, quedaban pendientes 12 días hábiles para la presentación de solicitudes, siendo la fecha de fin del plazo previsto el 31 de marzo de 2020.

Que por ello, esta Dirección acuerda levantar la suspensión del proceso selectivo con referencia PS-2020-006, y proceder conforme a lo previsto a las base 3 y 4 de la convocatoria:

- 1.- Reabrir el plazo de presentación de solicitudes en los días hábiles pendientes desde la fecha 14 de marzo, día en el que quedó suspendido el presente proceso, fijándose un nuevo plazo de 12 días hábiles para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- 2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y conforme a lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria proceder a la preparación de la lista provisional de admitidos y excluidos, a los efectos de proceder a dictar la pertinente Resolución declarando aprobadas la lista provisional de admitidos y excluidos.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web del IAC.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018), en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Firmado digitalmente EL DIRECTOR,



Fdo. Dr. Rafael Rebolo López

